DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13419
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER8509

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Carlos Julio Casas M.** **Henry Chaparro S.** **María Magdalena Ramírez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de junio de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	1. Calle 6 No. 6 A – 35 Este 2. Calle 6 No. 6 A – 47 Este 3. Calle 6 No. 6 A – 49 Este 4. Calle 6 No. 5 B – 03 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			1. X: 101122.34 Y: 99139.18 2. X: 101129.48 Y: 99134.28 3. X: 101134.38 Y: 99130.58 4. X: 101110.41 Y: 99121.65		
BARRIO:	La Peña	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			250 m^2		
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			27		
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	13	**MENORES**	14
CHIP:	1. AAA0033JKFZ 2. AAA0202RPAF 3. AAA0202RPBR 4. AAA0172REFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA:	1400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34295		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 6 No. 6 A – 35 Este, Calle 6 No. 6 A – 47 Este, Calle 6 No. 6 A – 49 Este y Calle 6 No. 5 B – 03 Este, objeto de evaluación, se ubican en el Barrio La Peña, legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 y hace parte de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presentan cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

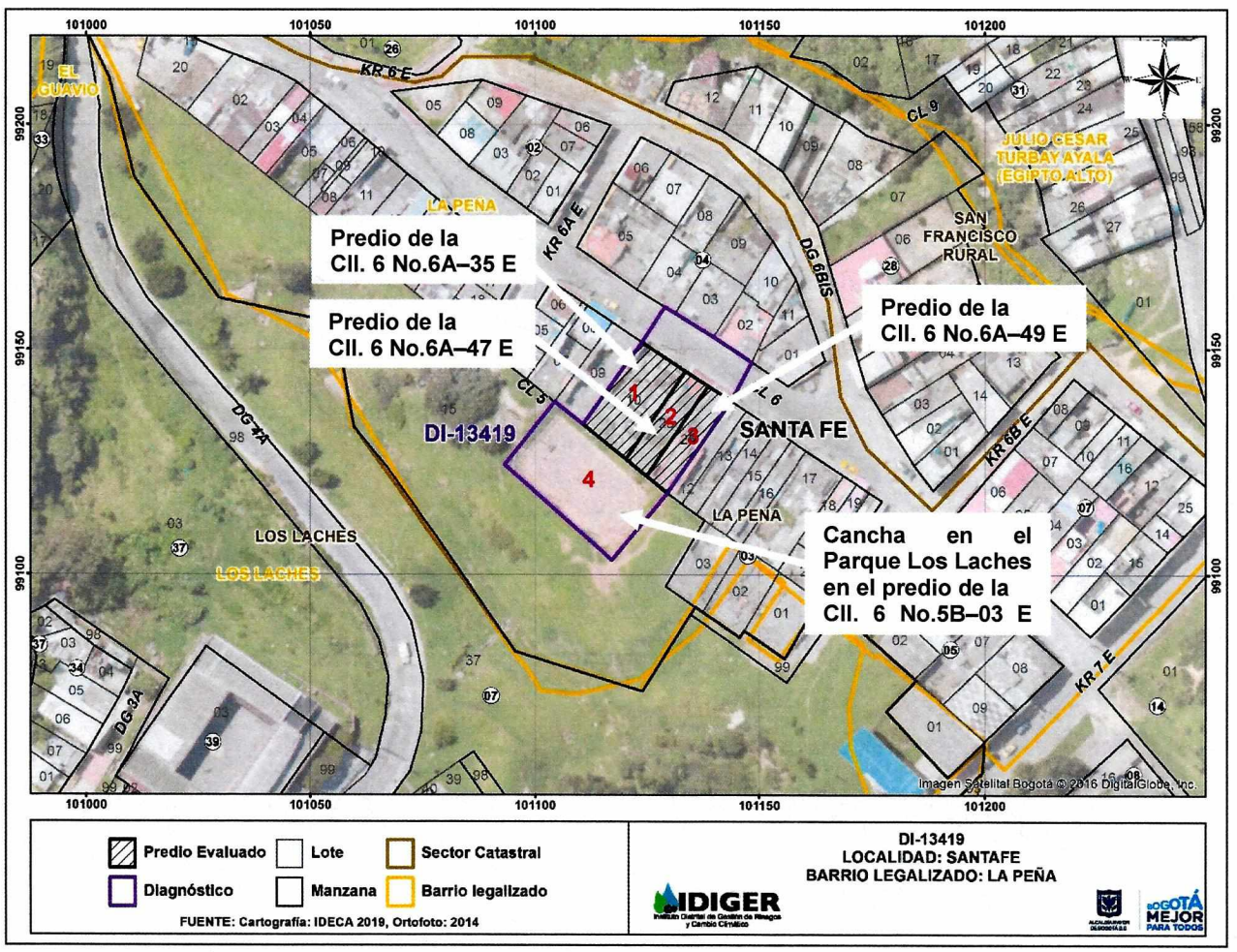

Imagen 1. Predios evaluados en el Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe.

Correspondiente con la imagen, en el presente diagnóstico, se utilizará la siguiente nomenclatura para identificar a cada uno de los predios evaluados:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Especificación de los predios evaluados

NÚMERO ASIGNADO	DIRECCIÓN
1	Calle 6 No. 6 A – 35 Este
2	Calle 6 No. 6 A – 47 Este
3	Calle 6 No. 6 A – 49 Este
4	Calle 6 No. 5 B – 03 Este (Cancha)

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de junio de 2019 a los predios mencionados en la tabla 1, en el Barrio La Peña de la Localidad de Santa Fe, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas de entre 1 y 3 niveles. Los predios 1, 2 y 3 corresponden a viviendas construidas en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en concreto, frente a las cuales circula el tráfico de la calle 6 entre Carrera 6 A Este y Carrera 6 B Este (Ver foto 1). El predio 4 corresponde a la cancha deportiva del Parque Los Laches, ubicado al costado sur de los predios 1, 2 y 3, y topográficamente más bajo que los mismos. La cancha deportiva se encuentra delimitada por laderas de hasta 5 m de altura aproximada hacia el costado oriental, y de 1,2 m de altura aproximada en el costado norte, donde colinda con la parte posterior de los predios 1, 2 y 3.



Foto 1. Predios 1, 2 y 3, zona frontal (Calle 6)



Foto 2. Parque Los Laches, posterior a predios 1, 2 y 3

Perfil lateral del espacio evaluado:

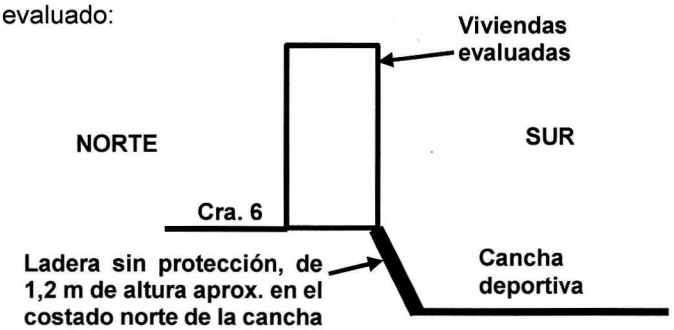

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación se describen los daños y/o afectaciones observadas en cada uno de los predios evaluados, así como el registro fotográfico para cada caso:

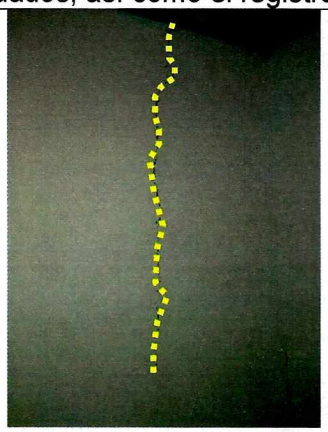





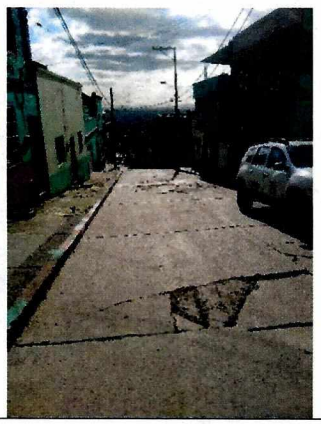

No.1: Calle 6 No. 6 A – 35 Este

En el predio se encuentra una vivienda de un nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería simple y cubierta en teja translucida y de fibrocemento.

Se observó una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en el muro de cerramiento sur, en una habitación de la zona posterior y unas fisuras superficiales en una de las columnas del costado suroriental.

Adicionalmente se evidenciaron dos fisuras de 1 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada, en el muro de fachada que según la señora María Ramírez, encargada del predio, obedecen al paso de tráfico pesado y transporte público por la Calle 6, la cual presenta deterioro frente a su predio.





No.2: Calle 6 No. 6 A – 47 Este

Corresponde a una vivienda de uso residencial de dos niveles en la zona frontal y un nivel en la zona posterior, construida bajo un sistema estructural de columnas y placas de entrepiso en concreto.

En la parte posterior de la vivienda, el cerramiento consta de doble muro, compartiendo parte del muro exterior con el predio 3. Hacia esta zona se observaron evidencias de reparaciones anteriores y una dilatación entre la placa de contrapiso y el muro de cerramiento, colindante con el parque Los Laches.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



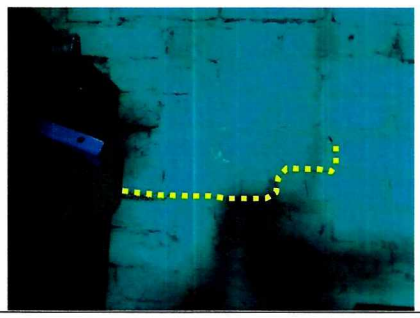

No. 3: Calle 6 No. 6 A – 49 Este

En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles, en mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento.

Se observó una fisura de 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura aproximada en la parte baja del muro de cerramiento del costado sur.

Adicionalmente, se observó una fisura escalonada en el muro de cerramiento compartido con el predio 2, hacia el costado sur.







No. 4: Calle 6 No. 5 B – 03 Este

En el predio se ubica la cancha deportiva del Parque Los Laches, con identificador 03-014 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en la zona posterior a los predios 1, 2 y 3.

Se evaluó la cara exterior del muro de cerramiento sur de los predios 1, 2 y 3, correspondiente a la zona norte de la cancha. Dicho muro presenta una fisura de tendencia escalonada a la altura del predio 3, y un ligero abombamiento en el mortero del cerramiento del predio 2.

En la parte inferior del muro se encuentra una ladera de aproximadamente 1,2 m de altura, que no cuenta con protección ni contención y presenta un escarpe. Hacia el costado oriental de la cancha se encuentran unas gradas de 1 m de altura, detrás de las cuales se encuentra una ladera de aproximadamente 5 m de altura que también presenta escarpes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Finalmente, cabe señalar que las personas responsables de los predios 1, 2 y 3, quienes acompañaron la visita, manifestaron que los daños se presentan hace alrededor de 4 años, por falta de confinamiento de la ladera del costado norte del campo deportivo, situación que no es posible corroborar con la inspección visual. Así mismo, se aclara que no fue posible evaluar los predios de la Calle 6 No. 6 A – 25 Este y Calle 6 No. 6 A – 53 Este ya que no se encontró nadie al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos de las edificaciones.
- Deficiencias constructivas.
- Deterioro de la Calle 6 entre Carrera 6 A Este y Carrera 6 B Este, que genera vibraciones al paso de vehículos pesados.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 6 No. 6 A – 35 Este	María Magdalena Ramírez	Mampostería confinada	Residencial	Leve
2	Calle 6 No. 6 A – 47 Este	Henry Chaparro	Mampostería confinada	Residencial	Leve
3	Calle 6 No. 6 A – 49 Este	Consuelo Chaparro	Mampostería confinada	Residencial	Leve
4	Calle 6 No. 5 B – 03 Este	IDRD	Cancha deportiva	Recreo-deportivo	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Cancha deportiva del Parque Los Laches en el predio de la Calle 6 No. 5 B – 03 Este - Calle 6 entre Carrera 6 A Este y Carrera 6 B Este

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en los muros de cerramiento del costado sur de los predios 1, 2 y 3.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Aumento en los escarpes del costado norte y oriente, observados en las laderas de la cancha deportiva del Parque Los Laches.

- Deterioro progresivo del tramo vial de la Calle 6 entre Carrera 6 A Este y Carrera 6 B Este, del Barrio Los Laches.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a las viviendas emplazadas en la Calle 6 No. 6 A – 35 Este, Calle 6 No. 6 A – 47 Este, Calle 6 No. 6 A – 49 Este y a las laderas en torno a la cancha deportiva del Parque Los Laches, en la Calle 6 No. 5 B – 03, del Barrio La Peña, Localidad de Santa Fe, el día 27 de junio de 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios 1, 2 y 3, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados, ni por el estado de las laderas en torno al campo deportivo del Parque Los Laches. Se desconoce el comportamiento de las viviendas ante cargas dinámicas como un sismo.

- No se observan indicios de movimientos en masa activos, al momento de la visita, en las laderas en torno a la cancha deportiva del Parque Los Laches (predio 4).

14. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, evaluar las laderas del costado norte y oriente de la cancha deportiva del Parque Los Laches, identificando las causas de los escarpes observados, así como las acciones a implementar, con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, teniendo en cuenta lo manifestado por la comunidad, determinar si las vibraciones transmitidas por el tráfico de vehículos pesados sobre la Calle 6 entre Carrera 6 A Este y Carrera 6 B Este, pueden generar daños en las edificaciones e infraestructura pública del sector, que pudieren comprometer la funcionalidad y/o estabilidad de las mismas.

- A el(los) responsable(s) de los predios 1, 2 y 3, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento preventivo de los elementos que presentan daños, con el ánimo de garantizar la funcionalidad de las edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS